

**INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA ORGANISMO PÚBLICO**  
**DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)**

**I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de Ferrero de 1989 en sus artículos 1º 3º 6º y 7º fracción IV y 8º.

**PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Durante el 2023, el Instituto Mexicano de Cinematografía incentivó un cine de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y responsable con el entorno, con especial atención en cineastas indígenas, afrodescendientes y en las nuevas generaciones de creadores audiovisuales de todo el país, a través de las siguientes actividades:

**PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE MEXICANO (FOCINE). NUEVAS RUTAS, NUEVAS HISTORIAS**

Por tercer año consecutivo, se publicaron las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, nueve para la vertiente de Producción, dos para exhibición y una para Preservación de Acervos, se registraron un total de 578 proyectos en busca de apoyo en alguna de las tres vertientes de FOCINE

Todos los proyectos inscritos fueron analizados y valorados por un consejo de evaluación, integrado por personas propuestas por la comunidad cinematográfica e insaculadas ante notario público, quienes seleccionaron 155 proyectos nuevos y en continuidad.

Se entregaron los recursos aprobados a los proyectos que resultaron seleccionados. Asimismo, se realizaron reuniones con los representantes de cada uno de los proyectos beneficiados para resolver dudas sobre los pasos a seguir en la ejecución de los mismos.

### **VINCULACIÓN REGIONAL Y COMUNITARIA**

Con motivo de coadyuvar a la descentralización de la actividad cinematográfica en el País, IMCINE por medio de su Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria tiene sedes en Hermosillo, Sonora, CDMX y San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

A lo largo del período reportado se ha dado seguimiento a diversos acuerdos de colaboración entre el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), el Instituto de Cultura de Aguascalientes, Instituto Veracruzano de la Cultura, el Consejo Estatal para Cultura y las Artes de Chiapas y el Instituto Sonorense de Cultura, estos acuerdos se han materializado en la realización de proyectos formativos, encuentros entre realizadores, gestores y facilitadores audiovisuales de los mencionados estados.

En el mismo sentido se ha dado seguimiento a las solicitudes de vinculación con otras instancias a las que se les ha compartido información sobre las diversas actividades y convocatorias del IMCINE.

### **APOYO COMUNITARIO**

De la Convocatoria del Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente, se recibieron 45 proyectos de formación audiovisual provenientes de 18 entidades federativas, de los cuales 20 proyectos fueron recomendados por el Consejo de Evaluación.

### **ACERVOS REGIONALES**

Durante 2023 se llevaron a cabo 3 talleres que dieron continuidad y complemento a la formación sobre acervos realizada en 2022. Asimismo, se realizó el encuentro presencial y virtual Preserva: diálogos sobre acervos audiovisuales.

### **ESTÍMULO A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES (ECAMC)**

Durante 2023 se anunciaron los resultados de la selección de los proyectos cinematográficos beneficiarios de la convocatoria ECAM 2023, de igual forma se llevaron a cabo las charlas introductorias con las personas beneficiarias 2023, responsables de los 13 proyectos seleccionados.

Durante 2023, se llevó a cabo el taller presencial de inducción a la convocatoria “Caminos Comunitarios en el Cine” en cinco estados del país: Michoacán, Campeche, Estado de México, Veracruz y Jalisco, teniendo como nuevo componente la proyección de películas realizadas con el estímulo de ECAMC.

### **CENTRO DE APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN, CAPP**

Durante el período que se reporta se llevaron a cabo doce talleres, de los cuales dos se realizaron de forma presencial en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y diez en línea, con participación de 183 mujeres y 182 hombres

### **PROMOCIÓN DEL CINE MEXICANO**

#### **FESTIVALES Y EVENTOS NACIONALES**

En 2023 se llevaron a cabo 158 festivales y eventos nacionales, de los cuales el IMCINE tuvo presencia en 113, destacando las colaboraciones con las primeras ediciones de dos festivales “Ajolotín Primer Festival de Cine Infantil en el Estado de México” realizado en Metepec y “Cinegro Festival itinerante de Cine Guerrerense” llevado a cabo en Chilpancingo, Tlapa de Comonfort y Taxco, se participó en las Diosas de Plata y en la sexagésima quinta entrega de los premios Ariel.

Con el objetivo de promover y difundir el cine mexicano y acercarlo a todos los públicos del país, el IMCINE cuenta con un programa que pone a disposición de diferentes espacios de exhibición las películas que están en el Catálogo. Este programa está dirigido para atender Instituciones como: organizaciones o colectivos culturales y educativos, museos, cineclubes, cines móviles, cinetecas, salas de exhibición y televisoras.

#### **PROMOCIÓN INTERNACIONAL**

Durante 2023, el IMCINE participó en 592 eventos y festivales cinematográficos internacionales los cuales se llevaron a cabo en 81 países, en total las películas mexicanas recibieron 196 premios.

Los tres países donde más se exhibió cine mexicano fueron: Estados Unidos, España y Francia y los tres países que más premiaron al cine mexicano fueron: Argentina, Francia y Alemania.

Gracias a la colaboración con la Secretaría de Educación Pública, con el inicio del curso escolar, a partir de agosto las y los estudiantes de primaria y secundaria tuvieron acceso a 35 cortometrajes del IMCINE a través de códigos QR que aparecen en la nueva familia de libros de texto gratuitos,

#### **APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA**

Apoyo a la Escritura de Guión y Desarrollo de Proyectos de Largometraje: se registraron 482 proyectos en la categoría de Escritura de Guión y 87 en Desarrollo de proyectos. De los cuales quedaron inscritos 430 y 76 respectivamente, los resultados de los proyectos apoyados en Escritura de Guión, en las modalidades de Apoyos Directos y Asesoría para líneas argumentales de documental se dieron a conocer el 4 de mayo y los apoyos para escritura de Guión en las modalidades de Asesoría para reescritura de Guión y Asesoría para líneas argumentales de ficción el 5 de junio.

Durante el tercer trimestre de 2023 se formalizaron los convenios de los 39 proyectos que fueron aprobados: 23 en la categoría de Escritura de Guión y 16 en la de Desarrollo de Proyectos.

### **EFICINE 189**

Durante el 2023, se otorgaron 57 Estímulos Fiscales a través de EFICINE para producción de largometrajes por un monto de 636.999 millones de pesos.

Para EFICINE-Distribución, fueron autorizados 44 proyectos, por un monto de \$50,000,000.

### **COMISIÓN MEXICANA DE FILMACIONES**

Durante el presente ejercicio se presentó el Programa de Trabajo con las Comisiones filmicas y oficinas de apoyo a las filmaciones estatales, se recabó información de la actividad fílmica de cada Estado para incorporar al Anuario Estadístico del IMCINE. Se trabajó en vincular casas productoras nacionales y extranjeras con las comisiones para su atención e informar sobre los servicios que se prestan.

Se brindaron 2,482 asesorías a producciones audiovisuales y emitimos 267 cartas de apoyo a la producción audiovisual, entre las que destacan las dirigidas a las autoridades civiles y militares y Guardia Nacional.

### **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) es un organismo público descentralizado que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través del apoyo a la producción, el estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine mexicano. El 25 de marzo de 1983 se emitió el Decreto de creación del Instituto Mexicano de Cinematografía, reformado mediante el decreto publicado el 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º, 7º. Fracción IV y 8º.

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del director general.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la secretaria de Cultura.

El director general asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- De acuerdo con el artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
  - ❖ Producción Cinematográfica.
  - ❖ De servicios a la producción.
  - ❖ De producción y publicidad.
  - ❖ De distribución de películas.
  - ❖ De exhibición.
  - ❖ De capacitación.
  - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tributa en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

### **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
  - ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
  - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
  - ❖ Marco Conceptual

- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:
  - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
  - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
  - ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
  - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
  - ❖ 30.- Patrimonio nacional
  - ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
  - ❖ 32.- Demandas y juicios
  - ❖ 33.- Obligaciones laborales
  - ❖ 34.- Pasivo circulante

- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
  - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
  - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
  - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
  - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión. (Queda sin efecto a partir de 2020)
  - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
  - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
  - ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.(no vigente)
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
  - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
  - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de Actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros



- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

### **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico

no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2019 y 2018.

A partir del 1º de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones

Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

A partir del ejercicio de 2020 la NIFGGSP 04 Reexpresión, queda sin efecto y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores Históricos de la reexpresión Para los activos presentados en los Estados Financieros que se mantengan en poder del INSTITUTO, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

### **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS DE INCOBRABLES**

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

### **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como los Activos, ingresos y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos al finalizar su extinción.

### **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES**

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la Nota 10 y considerando como valor de desecho igual a cero.

### **PROVISIONES**

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionados a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

### **IMPUESTOS**

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2022 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

### **AHORRO NETO DEL EJERCICIO**

El ahorro o desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

### **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS/ TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

### USO DE ESTIMACIONES

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

### FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota XIX se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

### POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

### REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	10,581,514	11,444,645
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,417,080	7,485,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970

## CUENTA PÚBLICA 2023

Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>18,179,700</b>	<b>20,111,283</b>

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
18,179,700	18,179,700	18,179,700

El monto de la depreciación del ejercicio de 2023 asciende a \$1,562, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$16, 855,544, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2023 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3,960,335, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen activos totalmente depreciados por \$15,580,236 y \$17,004,723, respectivamente.

**INTEGRACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES**

Concepto	2023	2022
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	272,634,824	245,699,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	1,509,937	28,444,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,346,997,058	1,346,997,058
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,291,706,878
<b>Suma de Activos Intangibles</b>	<b>3,352,255,098</b>	<b>3,352,255,098</b>

El monto de la amortización del ejercicio de 2023 asciende a \$ 47,688,128

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 3, 047, 697,501.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 346, 997,058 y \$ 1, 291, 706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".



## **INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS DIFERIDOS**

Sin información que revelar

## **FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANÁLOGOS**

Sin información que revelar

## **REPORTE DE LA RECUDACIÓN**

Sin información que revelar

## **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANÁLITICO DE LA DEUDA**

Sin información que revelar

## **CALIFICACIONES OTORGADAS**

Sin información que revelar

## **PROCESO DE MEJORA**

## **PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO**

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### **MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE**

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con quince indicadores para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Apoyo a guiones y desarrollo de proyectos; Participación en foros, eventos y festivales nacionales de las películas; Festivales internacionales en los que participan las películas mexicanas; Taller de conformación de Acervos regionales; Asistentes a talleres de Acervos regionales; Talleres de capacitación en el Centro de Apoyo a la Post-Producción; Asistentes a talleres de capacitación en el Centro de Apoyo a la Post-Producción; Estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades Indígenas y Afrodescendientes; Asistentes a talleres de estímulos para la creación audiovisual en México y Centroamérica para comunidades Indígenas y Afrodescendientes; Estímulo para la formación audiovisual independiente; Premios otorgados para el concurso “ Nárralo en Primera Persona”; Solicitudes de convocatorias emitidas por IMCINE; Selección de convocatorias emitidas por IMCINE Y Convocatorias emitidas por IMCINE.

Por otro lado, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) cuenta con 18 indicadores en el programa U283 como:

Apoyos otorgados a la consolidación financiera, Apoyo a la producción de largometrajes de ficción, Apoyo a la producción de largometrajes documentales, Apoyo a la preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación, Apoyo la producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes), Apoyo a Óperas Primas de escuelas de cine o con especialidad de cine, Apoyo a la producción de cortometrajes por región y con trayectoria, Apoyo a la postproducción de largometrajes y cortometrajes, Apoyo a la producción de largometrajes en colaboración con los estados, Apoyos para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición, Apoyo a proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano, Apoyo para la conformación y preservación de acervos cinematográficos, Solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje realizadas, Selección a las, solicitudes a la convocatoria de Largometrajes y Cortometrajes, Apoyo otorgado a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje Solicitudes a convocatoria de espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Selección a las solicitudes a la convocatoria de Largometraje y Cortometraje, Selección de solicitudes a apoyo a los espacios de exhibición cinematográfica, Apoyo a proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Selección de solicitudes a convocatoria de espacios de exhibición cinematográfica, Proyectos de formación de públicos y preservación de acervos cinematográficos, Apoyos otorgados a convocatoria de espacios de exhibición cinematográfica.

### **META NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

Política Social: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. Al igual que en otros

rubros, el Gobierno Federal priorizará en éste las necesidades las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

La Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL**

**OBJETIVO PRIORITARIO:** Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

**ESTRATEGIA PRIORITARIA:** Apoyar al crecimiento de la economía del cine y el medio audiovisual mediante el acceso a los instrumentos de apoyo establecidos para la producción de manera incluyente en todas las regiones y comunidades del país.

**ACCIÓN PUNTUAL:** Estimular la producción y coproducción de materiales audiovisuales y cinematográficos con calidad cultural, en cortometrajes, largometrajes y series, a nivel nacional e internacional.

### **OTORGAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS CINEMATOGRÁFICOS, PROGRAMA DE CUOTAS Y APOYOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales

### **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Sin información que revelar

### **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Sin información que revelar

### **PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2023, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2023	2022
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	2,080,350	3,243,927
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	285,180,319	308,660,989
Otros Ingresos Financieros	5,895,830	17,316,954
<b>Total de Ingresos</b>	<b>293,156,499</b>	<b>329,221,870</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Los principales conceptos que integran el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE son: los renglones Servicios Generales, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$54, 796,426, y \$54,327.229 respectivamente y en Subsidios y Subvenciones, en el mismo período se ejercieron para 2023 y 2022 \$ 164, 807,743 y \$187, 484,373 respectivamente.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

	2023	2022
Fondos con afectación específica	11,334,982	10,653,469
Bancos / Tesorería	4,467,197	4,403,462
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
<b>Total, de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>15,802,179</b>	<b>15,056,931</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$ 15,802,179 y \$ 15, 056, 931 respectivamente.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	733,697	931,545
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0	0
Impuesto al Valor Agregado	2	13
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	60,349,533	58,951,915
<b>Total</b>	<b>61,083,232</b>	<b>59,883,473</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2023	2022
<b>1 - 90 días</b>		97,977
<b>91 - 180 días</b>		
<b>181-360 días</b>		
<b>+ 361 días</b>	733,697	833,568
<b>Total</b>	<b>733,697</b>	<b>931,545</b>

### INVENTARIOS

Sin información que revelar.

### ALMACENES

Sin información que revelar.

### INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Las inversiones en Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2022	2021
<b>FOPROCINE</b>	0	0
<b>FIDECINE</b>	14,881,828	13,729,961
<b>Total</b>	<b>14,881,828</b>	<b>13,729,961</b>

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyó mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1º de diciembre de ese año a la fecha.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2020 Del Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, este fideicomiso entra en proceso de extinción.

## CUENTA PÚBLICA 2023

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

El día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Poder Ejecutivo Federal en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de entre otras leyes, la Ley Federal de Cinematografía, lo que motiva que este fideicomiso entre en proceso de extinción.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	10,581,514	11,444,645
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,417,080	7,485,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	741,970	741,970
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	439,136	439,136
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>18,179,700</b>	<b>20,111,283</b>



## CUENTA PÚBLICA 2023

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
18,179,700	18,179,700	18,179,700

El monto de la depreciación del ejercicio de 2023 asciende a \$1,562, el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$16, 855,544, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2023	2022
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>
Infraestructura	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Subtotal de Infraestructura</b>	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	0	0
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2023 asciende a \$22,201 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3,960,335, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

## CUENTA PÚBLICA 2023

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen activos totalmente depreciados por \$15,580,236 y \$17, 004,723, respectivamente.

### INTEGRACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	2023	2022
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	272,634,824	245,699,824
Series de Televisión	21,069,872	21,069,872
Producciones en Proceso	1,509,937	28,444,937
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,346,997,058	1,346,997,058
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,291,706,878	1,291,706,878
<b>Suma de Activos Intangibles</b>	<b>3,352,255,098</b>	<b>3,352,255,098</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

El monto de la amortización del ejercicio de 2023 asciende a \$ 47,688,128

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 3, 047, 697,501.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 346, 997,058 y \$ 1, 291, 706,878 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

### INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS DIFERIDOS

Sin información que revelar

### ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

	2023	2022
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(40,399,936)	(39,338,165)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
<b>Total</b>	<b>(40,399,936)</b>	<b>(39,338,165)</b>

### OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR Y PASIVOS DIFERIDOS**

Concepto	2023	2022
Retenciones y contribuciones por pagar	1 01,200	44,828
Otras cuentas por pagar a corto plazo	16,117,535	15,436,452
Pasivo diferido a corto plazo	0	0
Otros pasivos diferidos	566,440	751,884
<b>Total</b>	<b>16,785,175</b>	<b>16,233,164</b>

Concepto	2023	2022
Antigüedad		
1-90 días	1,068,499	2,412,876
91-180 días	501,664	3,464,675
181-360 días	1,741,340	1,680,546
361+Días	13,473,672	8,675,067
<b>Total</b>	<b>16,785,175</b>	<b>16,233,164</b>

**PROVISIONES**

Sin información que revelar

**OTROS PASIVOS**

Sin información que revelar

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

#### **PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

No se registraron movimientos durante el ejercicio 2023 en este rubro.

#### **PATRIMONIO GENERADO**

Los movimientos generados durante 2023 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de Resultado del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúo y en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023	2022
<b>Efectivo en bancos tesorería</b>	4,467,197	4,403,462
Efectivo en bancos - Dependencias		0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		0
Fondos con afectación específica		0
Depósitos de fondos de terceros y otros	11,334,982	10,653,469
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>15,802,179</b>	<b>15,056,931</b>

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro /ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2023	2022
<b>Desahorro/Ahorro del ejercicio</b>	(46,258,523)	(43,848,647)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	23,763	46,109
Amortización	47,688,128	50,249,772
Reserva para cuentas incobrables	0	0
Otras partidas	(1,387,848)	(5,748,487)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de Operación</b>	<b>65,520</b>	<b>698,747</b>

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES**

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
<b>1. Ingresos presupuestarios</b>		287,270,909
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		5,885,590
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	5,885,590	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capitales	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4=1*2-3)</b>		293,156,499



## CUENTA PÚBLICA 2023

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CIFRAS EN PESOS)		
<b>1. Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>286,287,973</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>-895,367</b>
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-895,367	

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		52,231,682
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	47,711,891	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	4,519,791	
<b>4. Total de Gasto Contable (4=1-2*3)</b>		<b>339,415,022</b>

## VI. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2023

	Concepto	2023	2022
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.	0	0
7.3.3.	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar.	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.	5,229,764	11,296,058
7.6.8.	Bienes en custodia.	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro.	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción.	0	0
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>		
<b>8.1</b>	<b>Ingresos:</b>		
8.1.1	Ingresos estimados	296,625,290	205,193,945
8.1.2	Ingresos por ejecutar	90,590	655,400
8.1.3	Ingresos modificados	9,444,971	107,384,544
8.1.4	Ingresos devengados	287,270,909	311,923,089
8.1.5	Ingresos recaudados	-287,270,909	311,923,089
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	-296,625,290	-196,082,216

## CUENTA PÚBLICA 2023

	Concepto	2023	2022
8.2.2	Egresos por ejercer	-3,021	1,752,286
8.2.3	Egresos modificados	9,444,971	77,768,252
8.2.4	Egresos comprometidos	287,183,340	272,098,182
8.2.5	Egresos devengados	287,183,340	272,098,182
8.2.6	Egresos ejercidos	287,183,340	272,098,182
8.2.7	Egresos pagados	287,183,340	272,098,182

### POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Sin información que revelar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2023	2022
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	2,682	4,758
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	22,049	21,187

## REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Inversiones en valores, durante el ejercicio 2023 y 2022 no se efectuaron inversiones.

## PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO

Concepto	2023	2022	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	18,179,700	20,111,283	0
<b>Activos intangibles</b>	<b>3,352,255,098</b>	<b>3,352,255,098</b>	0

En estos ejercicios los activos intangibles no muestran movimientos, debido a que los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE, se encuentran en proceso de extinción y al Instituto no se le ha asignado recursos en este renglón.

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2023 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 5, 229,764 A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

## JUICIOS LABORALES

Estado que guardan los pasivos laborales al 31 de diciembre de 2023.

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto para pagar por laudos	
Al cierre 3er trimestre de 2022	Al cierre 4to trimestre de 2022	Al cierre 3er trimestre de 2023	Al cierre 4to trimestre de 2023	Al cierre 3er trimestre de 2023	Al cierre 4to trimestre de 2023	Al cierre 3er trimestre de 2023	Al cierre 4to trimestre de 2023
10	10	\$5,229,764	\$5'229,764	0	00	0	0
Total, de litigios que se encuentran en trámite		El monto estimado		Total, de laudos desfavorables		0	
6		\$5'229,764		0		0	

## REPORTE DEL PATRIMONIO

Concepto	2023
Total hacienda pública / patrimonio	347,886,612
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	347,886,612

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

AUTORIZÓ: C. MARÍA LUISA GABRIELA SILVIA NOVARO  
PEÑALOZA

CARGO: DIRECTORA GENERAL

---

ELABORÓ: LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA

CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.